
	REGLAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES				
	Número de Revisión:	01	Fecha de Aprobación:	SEPTIEMBRE 2010	Número de Registro:
					Página 1 de 7

PRESENTACIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza, incluye en su modelo educativo, la implementación de actividades extraescolares en sus tres vertientes: culturales, deportivas y cívicas, éstas actividades son consideradas factores coadyuvantes en la educación integral de los jóvenes que cursan sus estudios en esta Casa de Estudios, siendo su objetivo principal fortalecer entre la juventud a través de la competencia y la convivencia, los conceptos de identidad y solidaridad; ofrecer recursos recreativos de sano esparcimiento, difundir y disfrutar la cultura el deporte y las artes.

	REGLAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES				
	Número de Revisión:	01	Fecha de Aprobación:	SEPTIEMBRE 2010	Número de Registro:
					Página 2 de 7

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1º.- La actividad extraescolar que se ofrece en el Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza será de carácter obligatorio, el estudiante deberá de cursarla a partir del primer semestre y aprobarla por medio de un sistema de puntos. Esta actividad proporciona a los estudiantes una alternativa de esparcimiento en forma organizada y por otro lado, el orgullo de representar a este Instituto en eventos, culturales, deportivos y cívicos.

Artículo 2º.- El listado de las actividades que se mencionan a continuación serán consideradas como talleres de actividad extraescolar y la oferta estará sujeta a las posibilidades del Instituto:

a).- Actividades Culturales:


- Danza folklórica.
- Rondalla y Coro.
- Música Creativa.
- Arte Visual.
- Ajedrez
- Taller de lectura
- Pintura
- Danza moderna
- Artes Manuales (reciclables).
- Artes Manuales (repujado).
- Edecanes.
- Teatro.
- Dibujo Artístico.
- Zumba.

b).- Actividades Deportivas:

- Fútbol.
- Básquetbol.
- Voleibol.
- Tae kwon do.
- Porras.
- Atletismo.
- Ciclismo de Montaña.
- Ciclismo de Distancia.
- Box.
- Baseball.
- Natación.
- Rugby.

c).- Actividades cívicas:

- Escolta.
- Banda de Guerra.

 ITSVC	REGLAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES				
	Número de Revisión:	01	Fecha de Aprobación:	SEPTIEMBRE 2010	Número de Registro:
					Página 3 de 7

Artículo 3°.- En caso de no estar en posibilidades de cubrir la demanda por el cupo limitado del taller:

- I. Se abrirán las inscripciones a los talleres disponibles que el estudiante eligió como segunda y tercera opción.
- II. Los lugares restantes disponibles se sortearán hasta cubrir las vacantes.

Capítulo II De la Inscripción

Artículo 4°.- Para que el estudiante, pueda inscribirse en algún taller de actividad extraescolar, deberá llenar por escrito la Hoja de Adscripción dentro del período de inscripción al nuevo semestre, quedando bajo su propia responsabilidad, la decisión tomada.

Artículo 5°.- Por ningún motivo el estudiante podrá inscribirse en dos talleres al mismo tiempo durante el semestre. El estudiante podrá cambiar de actividad extraescolar al semestre siguiente.


Capítulo III De los Instrumentos de Control de Asistencia

Artículo 6°.- En los talleres impartidos en el semestre, los instructores tomarán lista de asistencia en cada una de las sesiones, con el fin de presentar un reporte mensual al Departamento de Vinculación y Extensión.

Artículo 7°.- En los eventos culturales y de formación personal, que convenga a este Instituto con otras Instituciones y en los que promueva el Departamento de Vinculación y Extensión, el estudiante solo podrá hacer valer la puntuación extraordinaria cuando presente constancia de asistencia firmada por el instructor del taller correspondiente.

Capítulo IV De la Aprobación

Artículo 8°.- Los estudiantes deberán aprobar la actividad extraescolar a través de un esquema de puntos, donde deberá cumplir con un promedio

	REGLAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES				
	Número de Revisión:	01	Fecha de Aprobación:	SEPTIEMBRE 2010	Número de Registro:
					Página 4 de 7

de 400, durante los cuatro primeros semestres de su estancia en la Institución.

Artículo 9°.- Los estudiantes deberán participar en algún taller de los que se estén impartiendo en actividades extraescolares durante el semestre. Por participar productivamente en algún taller el estudiante obtendrá un máximo de 100 puntos semestrales.

Artículo 10°.- Los estudiantes que no participen en ninguno de los talleres o grupos representativos del Instituto tendrán la oportunidad de aprobar la actividad extraescolar con asistencia a los siguientes eventos:

- I. Conferencias.
- II. Apoyar en Eventos al Instituto.
- III. Labor Social.
- IV. Eventos que Indique el Departamento de Vinculación y Extensión.

Artículo 11°.- La puntuación por cada evento mencionado es de 20 puntos, y el estudiante solo podrá acumular durante el semestre un máximo de 100 puntos. Solo tendrán validez aquellos eventos que realicen las Instituciones que hagan llegar invitación de manera oficial al Instituto y que además se promuevan a través del Departamento de Vinculación y Extensión.

Artículo 12°.- Al final del semestre el Área de extraescolares publicará el listado de estudiantes con la leyenda de “acreditado” ó “no acreditado”.


Artículo 13°.- Al final del sexto semestre el Departamento de Vinculación y Extensión entregará al Departamento de Servicios Escolares un listado de los estudiantes que cumplan con los 500 puntos de las actividades extraescolares. Como notificación de que han cubierto este requisito para la realización de su servicio social.

Capítulo V

De los Derechos

Artículo 14°.- Son derechos de los estudiantes los siguientes:

- I. Elegir de manera voluntaria a cualquier taller que oferte el ITSVC.

	REGLAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES				
	Número de Revisión:	01	Fecha de Aprobación:	SEPTIEMBRE 2010	Número de Registro:
					Página 5 de 7

- II. Formar parte de equipos, clubes, grupos deportivos ó culturales dentro del Instituto, para participar en los eventos que se convoquen en sus áreas, ya sean deportivos, culturales ó cívicos.
- III. Participar y practicar la actividad que deseen, haciendo uso adecuado de las instalaciones con que cuente el Instituto.
- IV. Desarrollar habilidades y aptitudes para la formación integral como individuo.
- V. Participar en eventos que el Sistema Nacional de los Institutos realiza en el ámbito cultural, deportivo ó cívico.

Capítulo VI

De las Obligaciones

Artículo 15°.- Son obligaciones de los estudiantes del Instituto:


- I. Cubrir con todos los requisitos del presente Reglamento para su obtención de los 500 puntos, los cuales les permitirán la realización de su servicio social.
- II. Cumplir con un mínimo del 80% de asistencias en los talleres de actividades extraescolares.
- III. Acatar todas las órdenes de los instructores, en los diferentes talleres de actividades extraescolares.
- IV. Asistir puntualmente al taller en que esté inscrito.
- V. Inscribirse al inicio de cada semestre a una Actividad Extraescolar.
- VI. Participar en los Actos Cívicos que se realicen en el Instituto de manera ordenada y respetuosa.
- VII. Firmar resguardo de material, uniformes o vestuarios que tenga en su poder.

Capítulo VII

De las Sanciones

Artículo 16°.- Los estudiantes inscritos en talleres de Actividades Extraescolares serán objeto de las siguientes sanciones:

- I. Cuando no cumplan con la disciplina durante las actividades extraescolares el instructor emitirá un reporte al responsable del área de actividades extraescolares. Por cada uno de los reportes que se encuentren en su expediente en el semestre vigente le serán

	REGLAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES				
	Número de Revisión:	01	Fecha de Aprobación:	SEPTIEMBRE 2010	Número de Registro:
					Página 6 de 7

- descontados 20 puntos a su constancia.
- II. Cuando el estudiante no entregue en tiempo y forma, materiales, uniformes ó instrumentos pertenecientes al Instituto, tendrá que pagarlos íntegramente en un lapso no mayor a tres días naturales.
 - III. Cuando el estudiante destruya materiales, uniformes ó instrumentos deberá pagarlos íntegramente en un lapso no mayor a tres días naturales.
 - IV. Cuando no se cumpla con el 80 % de las asistencias al taller en que se inscribió el estudiante no obtendrá ningún punto en ese semestre.

Capítulo VIII

Grupos Representativos

Se entenderá por grupo representativo a las selecciones deportivas, grupos cívicos y culturales que representen al Instituto en los encuentros Interinstitucionales así como encuentros estatales, locales y de exhibición.

Artículo 17°.- El estudiante podrá participar en los grupos representativos del Instituto, siempre y cuando se encuentre regular en su situación académica y de esta manera podrá obtener 10 puntos adicionales por cada representación según el grupo al que pertenezca.


Artículo 18°.- Es obligación de los grupos representativos del Instituto representar dignamente a la institución en eventos locales, regionales, estatales y nacionales

Artículo 19°.- No quedarán exentos de participar en las actividades extraescolares cuando se les requiera, a los estudiantes que pertenezcan a grupos representativos ajenos al Instituto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al momento de su publicación y promoción ante la comunidad tecnológica.

SEGUNDO.- El presente Reglamento se aplicará de manera diferenciada hasta regularizar el rezago de estudiantes que no han participado en

	REGLAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES				
	Número de Revisión:	01	Fecha de Aprobación:	SEPTIEMBRE 2010	Número de Registro:
					Página 7 de 7

actividades extraescolares, según el semestre que esté cursando; la puntuación necesaria para la acreditación será de la siguiente manera:

- I. Primer semestre.- Estos estudiantes deberán cumplir con un mínimo de 500 puntos durante el resto de su carrera.
- II. Segundo semestre.- Estos estudiantes deberán cumplir con de 500 puntos durante el resto de su carrera.
- III. Tercer semestre.- Estos estudiantes deberán cumplir con de 400 puntos durante el resto de su carrera.
- IV. Cuarto semestre.- Estos estudiantes deberán cumplir con 300 puntos durante el resto de su carrera.
- V. Quinto semestre.- Estos estudiantes deberán cumplir con 200 puntos durante el resto de su carrera.
- VI. Sexto semestre.- Estos estudiantes deberán cumplir con 100 puntos durante el resto de su carrera.
- VII. Los que estén cursando los demás semestres (de séptimo en adelante) será voluntaria su participación.